

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

**Boletín N° 12/2018**

**Tribunal de Disciplina**

**Resoluciones** adoptadas en la reunión del día jueves 31/05/2018

**Miembros:** *Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

**RECORDATORIO:**

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.
- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.

- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.
- Se recuerda a toda aquella persona que sea sancionada, mientras cumpla la sanción aplicada deberá respetar el artículo 14 del CPCABB, de lo contrario este Tribunal actuará según corresponda. No obstante, este Tribunal considera que la Ley que emana del Código de Penas de Confederación Argentina de Basquetbol, es conocida por todos aquellos que participan de esta disciplina deportiva, por lo tanto no se acepta que se alegue desconocimiento del nombrado artículo.

#### **RESOLUCIONES:**

EXPTE. 223/2017 – CLUB BOCA JUNIORS S/ INFR. ART. 68 INC. A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 224/2017 – CLUB LANUS S/ INFR. ART. 68 INCISOS A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 225/2017 – CARLOS AGUAS S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 226/2017 – FEDERICO HELALE S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 340/2017 – MIDLAND VS 17 DE AGOSTO – SUP. FEB. – 12/12/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 86/2018 – TRES DE FEBRERO VS PLATENSE – VET+35 FEBAMBA – 08/05/2018

1. **Atento a los nuevos** elementos aportados al expediente, se resuelve reconsiderar la sanción impuesta para el entrenador BONAVERA, HERNAN ARIEL (DNI 18.366.883) dejándole un (1) mes de suspensión en aplicación de los artículos 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 94/2018 – ITALIANO VS MACABI – VET FEBAMBA – 11/05/2018

1. **Dar vista** al Club ITALIANO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CFPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1. Se solicita además que informe quien es el jugador que se ve en el video arrojando la silla.

EXPTE. 95/2018 – LAS HERAS VS BANCO PROVINCIA – U13 FEBAMBA – 11/05/2018

1. **En estudio**

EXPTE. 97/2018 – UNION FLORIDA VS CAZA Y PESCA – U13 FEBAMBA – 13/05/2018

1. **Suspender** por el término de un (1) mes al espectador, POLIDORO, EDGAR artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club CAZA Y PESCA y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 99/2018 – CIRCULO URQUIZA VS ALL BOYS – SUP. FLEX – 12/05/2018

1. **Suspender** por el término de diez (10) partidos al jugador, CLARIA, JULIAN, artículos 40 inciso b) y 107 inciso f) del CPCABB.

2. **Aplicar** la sanción de treinta (30) días de suspensión a la oficial de mesa MAIDANA, GONZALO (DNI 38.071.839) de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 93 inciso c) del CPCABB. Teniéndose en cuenta el tiempo que ha estado suspendida provisoriamente.
3. **Suspender** por el término de veinte (20) partidos al entrenador, VIZZIOLI (DNI 32.992.795), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.
4. **Aplicar** sanción de veinte (20) AJC al club CIRCULO URQUIZA de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 60 inciso b) apartado 2) del CPCABB.

EXPTE. 101/2018 – ITALIANO VS BURZACO F.C. – LIGA METRO – 13/05/2018

1. **Aplicar** la sanción de tres (3) AJC, al club BURZACO, de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 60 inciso a) apartado 3) del CPCABB.

EXPTE. 107/2018 – DEFENSORES DE BANFIELD VS SAN FERNANDO – VET+35 – 15/05/2018

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, GONCALVES (DNI 26.205.317), artículos 41 inciso h) y 105 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 108/2018 – BURZACO FC VS TRISTAN SUAREZ – U19 FEBAMBA – 20/05/2018

1. **Aplicar** la sanción de cinco (5) AJC, al club TRISTAN SUAREZ, de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de dos (2) partidos a la jugadora, VELAZQUEZ, L. (LIC.34.955), artículos 41 inciso h) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 113/2018 – OBRAS “B” VS IMPERIO JUNIORS – U17 FEBAMBA – 19/05/2018

1. **Se toma nota. Archivo**

EXPTE. 114/2018 – OBRAS “B” VS IMPERIO JUNIORS – U19 FEBAMBA – 19/05/2018

1. **Se toma nota. Archivo**

EXPTE. 117/2018 – G.E. LOMAS DE ZAMORA VS MONTE GRANDE – U19 FEB. – 19/05/2018

1. **Aplicar** la sanción de siete (7) AJC, al club MONTE GRANDE, de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 60 inciso a) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 119/2018 – BANADE VS SAN FERNANDO “B” – U19 FEBAMBA – 19/05/2018

1. **Aplicar** la sanción de seis (6) AJC, al club SAN FERNANDO, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso a) apartado 3) del CPCABB.

EXPTE. 122/2018 – JOSE HERNANDEZ VS BERAZATEGUI – U17 AFMB – 19/05/2018

1. **Aplicar** la sanción de treinta (30) días de suspensión a la oficial de mesa CEJAS, NELLY (LIC. 1916) de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 93 inciso c) del CPCABB. Teniéndose en cuenta el tiempo que ha estado suspendida provisoriamente.

EXPTE. 123/2018 – IMPERIO “B” VS SAN LORENZO “B” – U19 FEBAMBA – 26/05/2018

1. **Suspender** por el término de tres (3) partidos al jugador, GARAY, L. (DNI 58.942.701) artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.
2. **Dar vista** al Club SAN LORENZO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 124/2018 – RAMOS LTC VS DEF. DE HURLINGHAM – FLEX – 27/05/2018

1. **Dar vista** al jugador ACUÑA, R. (DNI 40.797.218) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 125/2018 – EL TALAR VS SAN LORENZO – SUPERIOR FEBAMBA – 27/05/2018

1. **Dar vista** al Club EL TALAR, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56

del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 126/2018 – MONTE GRANDE VS FERRO – U17 FEBAMBA – 26/05/2018

1. **Dar vista** al jugador MALVICINI (DNI 45.573.968) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 127/2018 – DEFENSORES DE BANFIELD VS CASBO – FLEX – 27/05/2018

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, AREVALO, E. (DNI 39.913.822), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 128/2018 – SHOLEM VS ARQUITECTURA – SUPERIOR – 27/05/2018

1. **Dar vista** al Club SHOLEM, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 129/2018 – RAMOS LTC VS ESTUDIANTIL PORTEÑO – U17 FEBAMBA – 26/05/2018

1. **Suspender** por el término de un (1) mes al espectador, GROPPA, ALEJANDRA, artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso a) del CPCABB. El club ESTUDIANTIL PORTEÑO, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 130/2018 – ALTUBE VS MIDLAND FC – U19 FEBAMBA – 26/05/2018

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, ESQUIVEL, LUCAS GABRIEL (DNI 41.997.027), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 131/2018 – BOCA VS VARELA – U17 FEBAMBA – 26/05/2018

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, CORDOBA, A. (LIC. 521.240), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 132/2018 – SHA VS VARELA – U17 FEBAMBA – 26/05/2018

1. **Dar vista** al Club SHA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. **Dar vista** al responsable KRYSS, MARTIN (DNI 23.337.478) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 133/2018 – BECCAR VS PLATENSE – FEBAMBA – 27/05/2018

1. **Archivo. Pase a competencias para su reprogramación.**

EXPTE. 134/2018 – U.V.V.A. VS U.V. DE MUNRO – U17 FEBAMBA – 26/05/2018

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, SANCHEZ PAJON, N. (DNI 43.469.360), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 7 de junio de 2018

*Dr. Martín Gastón López Penna*  
Secretario

*Dr. Pedro Martín Wolanik*  
Vicepresidente